

RESOLUCIÓN 0411.
NEUQUÉN, 05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2478-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES AV. OLASCOAGA, VECINALISTAS NEUQUINOS, SAN MARTÍN Y VÍAS DEL FERROCARRIL”**; con un Presupuesto Oficial de **\$69.986.670,79** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación trata sobre la provisión y mano de obra necesarias para llevar a cabo la obra de iluminación del parque central sector Noroeste ubicado entre las calles Av. Olascoaga, Vecinalistas Neuquinos, San Martín y Vías del Ferrocarril.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 174/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.16.1030;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 926/2022, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FONDO ESP. REACTIVACIÓN ECON. ORD. 14083** y que se procedió a verificar la reserva presupuestaria mediante N° 107 – CI 65072;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 167 a fs. 322, confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES AV. OLASCOAGA, VECINALISTAS NEUQUINOS, SAN MARTÍN Y VÍAS DEL FERROCARRIL”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras

0411-22

Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 167 a 322 del expediente administrativo OE 2478-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar **“ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES AV. OLASCOAGA, VECINALISTAS NEUQUINOS, SAN MARTÍN Y VÍAS DEL FERROCARRIL”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 79/100 (\$ 69.986.670,79)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 12/2022**, ----- para contratar la **“ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES AV. OLASCOAGA, VECINALISTAS NEUQUINOS, SAN MARTÍN Y VÍAS DEL FERROCARRIL”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. GABRIELA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén